

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Tribunal Constitucional Plurinacional

Informe de Auditoría Interna: N° IUA/TCP/11/2019 (Control Interno)

Referencia: Auditoría Operativa sobre el cumplimiento de objetivos de gestión institucional, establecidos en el Programa Operativo Anual de la gestión 2018 del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Objetivos:

Los objetivos de la Auditoría Operativa, consisten en emitir una opinión independiente sobre:

- ♦ Determinar si los objetivos de gestión institucional formulados por la entidad, se encuentren dentro del marco competencial y respondan al pilar y meta establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social, cuenten con indicadores sobre la eficacia y eficiencia, establecen metas en función a los recursos asignados y cuenten con una referencia geográfica y temporal.
- ♦ Establecer la veracidad del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional declarados en el Programa Operativo Anual de la gestión 2018 y emitir un pronunciamiento al respecto.

Objeto:

El objeto de la auditoría constituye la documentación e información relacionada con la Formulación y Ejecución del Programa Operativo Anual, los Formularios de Evaluación Trimestral del Cumplimiento del POA por Unidad Funcional, los Informes Técnicos de Avance Físico Financiero por trimestres, el Formulario de “Resumen de Resultados de Evaluación Física Financiera, gestión 2018”, el Informe Técnico Final de Avance Físico Financiero del POA 2018, preparada por la entidad.

Periodo auditado: Del 2 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Alcance: Se analizó el cumplimiento de los tres (3) objetivos de gestión institucional, establecidos en el Programa Operativo Anual de la gestión 2018, verificando los parámetros de medición de eficacia y eficiencia determinados por la entidad.

RESULTADOS

Como resultados de la Auditoría Operativa sobre el cumplimiento de objetivos de gestión institucional, establecidos en el Programa Operativo Anual de la gestión 2018 practicada en el Tribunal Constitucional Plurinacional, se han determinado deficiencias en el proceso de Formulación, Evaluación y Seguimiento del Programa Operativo Anual, que consideramos importante reportarlas para que se tomen las acciones correctivas; sin embargo consideramos que estos aspectos no afectan al conjunto de las operaciones por lo que se concluye que la Entidad ha cumplido pero no en su totalidad con los lineamientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 3246, de fecha 5 de julio de 2017, así como el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), aprobado mediante Acuerdo Administrativo N° TCP-DGAF-SP-018/2013, de fecha 27 de febrero de 2013; aspecto que no ha permitido en su totalidad el cumplimiento de objetivos de gestión institucional, establecidos en el Programa Operativo Anual de la gestión 2018, cuyo promedio de ejecución global alcanza el **97,33% Eficacia** en relación a lo inicialmente programado, por lo que de acuerdo a los parámetros determinados por la entidad se considera **Relevante** en cuanto al indicador de **Eficacia**; asimismo, en lo referente a la **Eficiencia** se tiene un promedio global del resultado ejecutado en la gestión 2018 de **1,02%** por lo que la gestión se califica como **Eficiente**, según los parámetros definidos por la entidad.

Así mismo, se identifican las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 1 Falta de cuantificar y/o cualificar metas programadas de los Objetivos Específicos por Unidad Funcional del POA, gestión 2018.
- 2.- Incoherencia entre el Indicador y la Meta Programada.
- 3.- Falta de Aprobación del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.

Sucre, 15 de octubre de 2019